

RESOLUCIÓN (Expte. C-0055/08, ARSENAL/DSP)

CONSEJO

D. Luis Berenguer Fuster, Presidente
D. Fernando Torremocha García-Sáenz, Vicepresidente
D. Emilio Conde Fernández Oliva, Consejero
D. Miguel Cuerdo Mir, Consejero
D^a Pilar Sánchez Núñez, Consejera
D. Julio Costas Comesaña, Consejero
D^a M^a Jesús González López, Consejera
D^a Inmaculada Gutiérrez Carrizo, Consejera

En Madrid, a 22 de mayo de 2008.

Visto el expediente tramitado de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, referente a la operación de concentración económica consistente en la adquisición por parte de ARSENAL CAPITAL MANAGEMENT LP del control exclusivo sobre DSM SPECIAL PRODUCTS B.V. (Expte. C-0055/08) y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Investigación, el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia ha resuelto, en virtud de los artículos 34.1.c) y 57.2.d) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, acordar la remisión de la concentración a la Comisión Europea, en aplicación del artículo 22 del Reglamento (CE) 139/2004 del Consejo, de 20 de enero, sobre el control de las concentraciones entre empresas y el archivo de la correspondiente notificación.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea y a la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la competencia para adoptar una decisión sobre el asunto corresponde a la Comisión Europea de acuerdo con la normativa comunitaria y que, por tanto, la operación no se puede beneficiar del silencio positivo previsto en el artículo 38 de la Ley 15/2007.